



PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : JOHAN ALIRIO SERRANO CLAVIJO
DEMANDADO : MONICA YAMILE MORENO AGUDELO
RADICADO : 2021-00082

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 8 de marzo de 2021. Al Despacho la presente demanda que correspondió por reparto. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se **DISPONE:**

ADMITIR la demanda de DIVORCIO que por intermedio de apoderado presenta el señor JOHAN ALIRIO SERRANO CLAVIJO en contra de la señora MONICA YAMILE MORENO AGUDELO.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término legal de veinte (20) días.

A la presente demanda désele el trámite establecido para los procesos VERBALES.

Notifíquese a la Defensora de Familia y a la Procuradora de Familia.

Se reconoce personería al abogado SAUL VILLAR JIMENEZ para que actúe como apoderado judicial del demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 12 del 23 DE MARZO DE 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria